Sumilla: Solicita Acumulación de expedientes administrativos.

SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LA PROVINCIA DE YUNGUYO

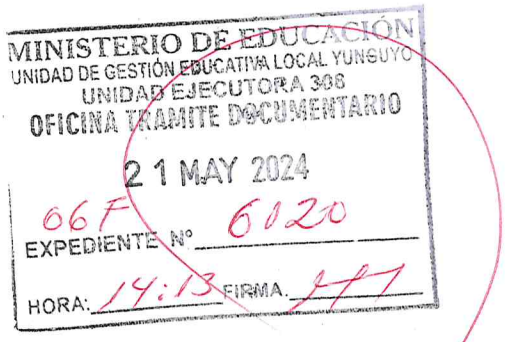

Narciso Centellas Catacora, identificado con DNI, 01821814, domiciliado en Jr Zepita N° 650, Profesor – Ex Director cesante de la IEP N° 71006, a Ud., con el debido respeto me presento y digo:

En atención a lo coordinado con la Oficina de Asesoría Jurídica de vuestra representada y habiendo sido notificado con la Carta Numero 0013-2024-GR,PUNO/GRDS/DREP/UGELY/UE-308/OAJ, mediante el cual se me notifica que el sistema de demandas judiciales y arbitrajes, ha emitido el listado de observaciones actualizado al 11 de abril del año 2024, por Decreto Supremo 008-2024-EF, en cuyo listado existiría dos expedientes judiciales (00002-2014-0-2113-JM-CA-01 y 00015-2015-0-2101-SP-CA-01) a nombre del recurrente, y que en ambos expedientes se me habría efectuado pagos provenientes de los devengados de la "Bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación"; es que cumplo con efectuar el sustento requerido por su despacho conforme lo siguiente:

PETITORIO

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 160 del TUO de la 27444, solicito se disponga la acumulación de los expedientes 00002-2014-0-2113-JM-CA-01 y 00015-2015-0-2101-SP-CA-01, en vista de que guardan conexión, ello en merito a los siguientes fundamentos que paso a exponer.

PRIMERO: Conforme es de su conocimiento mediante la Ley 31495 se reconoce el derecho de los docentes, activos, cesantes y contratados, en sede administrativa, a percibir las bonificaciones dispuestas en el artículo 48 de la Ley 24029, Ley del Profesorado, modificado por la Ley 25212, tomando como base

su Remuneración Total, motivo por el cual el recurrente he tomado las acciones que corresponde a fin de percibir dicha Bonificación Especial.

SEGUNDO: En honor a la verdad y al amparo del principio de buena fe procedimental, debo precisar que mi persona desconocía de la existencia de dos tramites administrativos para la ejecución de dichas bonificaciones en mi favor, por cuanto asumí que los pagos efectuados correspondían a un solo expediente administrativo, sin embargo, al tomar conocimiento me aproxime a las instancias administrativas de vuestra representada, a fin de informarme plenamente sobre dichos trámites y pagos efectuados, verificando que efectivamente se me ha efectuado depósitos de la referida bonificación en los dos expedientes administrativos en mención, pagos que hasta la fecha suman la cantidad de S/ 71,149.90.

TERCERO: Conforme corresponde a mi derecho, el monto total que debo percibir el recurrente como parte de dicha bonificación es de S/ 72,561,31 y que a la fecha según reporte de vuestra representada, de la suma de los depósitos efectuados a cuenta de ambos expedientes administrativos mi persona habría percibido la suma de S/ 71,149.90, quedando una diferencia de S/ 1411.41, por ello, a efectos de evitar duplicidades y que se continúe efectuando depósitos a cuenta de cada expediente y a fin de unificar dichos pagos, existiendo conexión entre ambos expedientes administrativos, es que de conformidad a lo establecido en el artículo 160 del TUO de la 27444, resulta procedente efectuar una acumulación de los expedientes 00002-2014-0-2113-JM-CA-01 y 00015-2015-0-2101-SP-CA-01, por tratarse de expedientes de competencia de un mismo órgano administrativo, que no son contrarios entre sí, y que son tramitados en una misma vía administrativa.

POR LO EXPUESTO

Teniendo en consideración, que la acumulación de procedimiento la puede disponer de oficio la autoridad responsable o a instancia de parte, es que solcito se disponga la acumulación de los expedientes 00002-2014-0-2113-JM-CA-01 y 00015-2015-0-2101-SP-CA-01 y las acciones que corresponda.

ANEXOS

1.- Carta Numero 0013-2024-GR,PUNO/GRDS/DREP/UGELY/UE-308/OAJ

2.- Reporte de los pagos efectuados en favor del recurrente hasta la fecha.

Yunguyo 20 de mayo del año 2024.

Narciso Centellas Catacora
DNI 01821814

Yunguyo, 17 de mayo de 2024

CARTA N.°0013 -2024-GR. PUNO/GRDS/DREP/UGELY/UE-308/OAJ

ESTIMADO SEÑOR : NARCISO CENTELLAS CATACORA

PRESENTE

ASUNTO : El que se indica
REFERENCIA : Sistema de Demandas Judiciales y Arbitrales en contra del Estado

De mi mayor consideración

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de manifestarle lo siguiente:

Que, el Sistema de Demandas Judiciales y Arbitrales en contra del Estado ha emitido el listado de observaciones actualizado al 16/03/2024 por D.S. 008-2024-EF, y el listado de observaciones actualizado al 11/04/2024 por D.S. 008-2024-EF, en cuyo listado usted registra dos expedientes judiciales, siendo los siguientes:

00002-2014-0-2113-JM-CA-01

00015-2015-0-2101-SP-CA-01

Que, de la documentación que justificó el levantamiento de observaciones se advierte que ambos expedientes judiciales constituirían un solo proceso judicial respecto de la misma pretensión, siendo que en el expediente judicial n.° **00015-2015-0-2101-SP-CA-01** no se pudo levantar la observación; siendo así, a efecto de evitar perjuicios posteriores, le solicito nos sirva sustentar documentadamente la independencia de ambos expedientes respecto de la pretensión, teniendo en cuenta que en ambos expedientes se le habria efectuado pagos provenientes de los devengados de la "bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación". Sustento que deberá efectuarlo en el plazo de dos días hábiles.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones de mi estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACION Unidad de Gestión Educativa Local - YUNGUYO Dirección Regional de Educación Puno

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO UGEL YUNGUYO

ABG. EFRAIN CONDORI RIVERA
DIRECTOR UGEL YUNGUYO
U.E. 308 EDUCACION YUNGUYO

ECR/DUGEL

C.c. Arch.

Beneficiario	Tipo	Ejecutora	Tipo Requerimien	Fecha de Pago	Expediente SIAF	Pago a Cuenta	Saldo de Pago	Estado	F. Registro
CENTELLAS CATACORA, NARCISO	Titular	REGION PUNO-EDUCACION YUNGUYO	Ejecución de Sentencia	28/12/2017	3185	5,551.37	67,097.94	ACTIVO	23/03/2018 10:10:32 PM
CENTELLAS CATACORA, NARCISO	Titular	REGION PUNO-EDUCACION YUNGUYO	Ejecución de Sentencia	20/09/2021	399	7,000.00	60,097.94	ACTIVO	29/11/2021 16:29:22 PM
CENTELLAS CATACORA, NARCISO	Titular	REGION PUNO-EDUCACION YUNGUYO	Ejecución de Sentencia	21/12/2021	522	10,000.00	50,097.94	ACTIVO	17/02/2022 09:23:55 AM
CENTELLAS CATACORA, NARCISO	Titular	REGION PUNO-EDUCACION YUNGUYO	Ejecución de Sentencia	09/03/2022	021	3,110.73	46,888.21	ACTIVO	11/03/2022 21:29:01 PM
CENTELLAS CATACORA, NARCISO	Titular	REGION PUNO-EDUCACION YUNGUYO	Ejecución de Sentencia	11/07/2022	199	6,000.00	40,888.21	ACTIVO	11/07/2022 15:58:27 PM
CENTELLAS CATACORA, NARCISO	Titular	REGION PUNO-EDUCACION YUNGUYO	Ejecución de Sentencia	30/06/2023	207	15,000.00	25,888.21	ACTIVO	17/11/2023 10:29:59 AM

CENTELLAS CATACORA, NARCISO	Titular	REGION PUNO-EDUCACION YUNGUYO	Ejecución de Sentencia	30/06/2023	207	15,000.00	25,888.21	ACTIVO	17/11/2023 10:29:59 AM
CENTELLAS CATACORA, NARCISO	Titular	REGION PUNO-EDUCACION YUNGUYO	Ejecución de Sentencia	19/03/2019		0.00	72,561.31	ACTIVO	19/03/2019 10:32:47 AM
CENTELLAS CATACORA, NARCISO	Titular	REGION PUNO-EDUCACION YUNGUYO	Ejecución de Sentencia	23/01/2020	688	3,996.30	68,565.01	ACTIVO	20/03/2020 17:16:12 PM
CENTELLAS CATACORA, NARCISO	Titular	REGION PUNO-EDUCACION YUNGUYO	Ejecución de Sentencia	23/01/2020	691	3,080.00	65,485.01	ACTIVO	21/03/2020 20:01:36 PM
CENTELLAS CATACORA, NARCISO	Titular	REGION PUNO-EDUCACION YUNGUYO	Ejecución de Sentencia	12/01/2021	518	7,400.50	58,084.51	ACTIVO	04/03/2021 18:47:06 PM

Beneficiario	Tipo	Ejecutora	Tipo Requerimien	Fecha de Pago	Expediente SIAF	Pago a Cuenta	Saldo de Pago	Estado	F. Registro
CENTELLAS CATACORA, NARCISO	Titular	REGION PUNO-EDUCACION YUNGUYO	Ejecución de Sentencia	09/03/2022	021	10,000.00	48,084.51	ACTIVO	11/03/2022 21:27:58 PM

DEUDA	72,561.31
5,553.37	
7,000.00	
10,000.00	
3,119.73	
6,000.00	
15,000.00	
3,996.30	
3,080.00	
7,400.50	
10,000.00	
TOTAL	71,149.90
DIFERENCIA	1,411.41